

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

**Informe Rendición de
Cuentas 2025**

**COORDINACIÓN
ZONAL 5**

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. DESARROLLO	6
2.1 GESTIÓN DE CONTROL	7
2.2 Plan de Control 2025	7
2.3 ACTUACIONES PREVIAS	7
2.4 GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8
2.5 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES	8
2.6 GESTIÓN DE APOYO EN TERRITORIO	8
2.7 Ejecución Presupuestaria 2025	8
2.8 Gestión de Contratación Pública	8
2.9 PRINCIPALES LOGROS 2025	9
3. CONCLUSIONES	10
4. RECOMENDACIONES	10
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	10

1. ANTECEDENTES

El artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para “(...) *fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social*”.

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones”*.

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “(...) *establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos y de los medios de comunicación social*”.

- La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), fue creada mediante la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en el Registro Oficial 493, de 18 de febrero del 2015; encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes. La ARCOTEL es una institución adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL).

- El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL, publicado en el Registro Oficial Edición Especial 13 de fecha 14 de junio de 2017 y sus respectivas reformas vigentes, señala:

Gestión Zonal.-

Atribuciones y responsabilidades:

- Supervisar la atención de requerimientos de los consumidores de los servicios de telecomunicaciones en el área correspondiente a su jurisdicción y de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Gestión de Atención al Consumidor de Servicios de Telecomunicaciones.
- Supervisar la adecuada gestión de la documentación y el archivo zonal de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivo
- Monitorear la ejecución de los procedimientos de talento humano, administrativo y financiero zonal en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación General Administrativa Financiera.
- Supervisar las acciones de apoyo a procesos judiciales en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación General Jurídica.
- Supervisar el otorgamiento y administración de títulos habilitantes en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes.
- Supervisar la gestión de control del espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación Técnica de Control.
- Realizar el control a la comercialización y utilización de equipos de telecomunicaciones no homologados o no certificados en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Dirección Técnica de Homologación de Equipos.
- Coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la clausura de estaciones no autorizadas de servicios de radiodifusión de señal abierta.

- i. Coordinar y supervisar las actividades de verificación del cumplimiento de la normativa de mimetización y reducción de impacto visual,
- j. Monitorear el procedimiento administrativo sancionador en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidas por la Coordinación Técnica de Control,
- k. Monitorear el proceso desconcertado de soporte técnico de sistemas informáticos acorde a las directrices emitidas desde la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- l. Cumplir las demás atribuciones asignadas por la autoridad competente.

Gestión Técnica Zonal

Atribuciones y Responsabilidades:

1. Atender requerimientos de los consumidores (abonados, clientes y usuarios) de los servicios de telecomunicaciones y de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Unidad de Atención al Consumidor de Servicios de Telecomunicaciones.
2. Gestionar el otorgamiento y administración de títulos habilitantes en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos: formatos y herramientas definidos por la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes.
3. Gestionar el control del espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación Técnica de Control.
4. Realizar el control a la comercialización y utilización de equipos de telecomunicaciones no homologados o no certificados en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Dirección Técnica de Homologación de Equipos.
5. Ejecutar las actividades relacionadas con la clausura de estaciones no autorizadas de servicios de radiodifusión de señal abierta.
6. Ejecutar la verificación del cumplimiento de la normativa de mimetización y reducción de impacto visual.
7. Ejecutar el procedimiento administrativo sancionador en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidas por la Coordinación Técnica de Control,

8. Cumplir las demás disposiciones y delegaciones emitidas por la Coordinación Zonal.

Gestión de Apoyo en Territorio

Atribuciones y responsabilidades:

1. Gestionar la documentación y el archivo acorde a las directrices emitidas desde la Unidad de Gestión Documental y Archivo.
2. Emitir certificaciones de documentos emitidas desde la Unidad de Gestión Documental y Archivo.
3. Gestionar los procesos desconcentrados de talento humano, administrativos y financieros acorde a las directrices emitidas desde la Coordinación General Administrativa Financiera.
4. Gestionar los procesos desconcentrados de soporte técnico de sistemas informáticos acorde a las directrices emitidas desde la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
5. Cumplir las demás disposiciones emitidas por el Coordinador Zonal.

Resolución ARCOTEL-2022-0115 de 05 de abril de 2022, mediante el cual, se expidieron las delegaciones y disposiciones, a las diferentes autoridades, funcionarios y servidores públicos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

2. DESARROLLO

En el ámbito de la gestión de la Coordinación Zonal 5, se realizaron las siguientes actividades:

2.1 GESTIÓN DE CONTROL

2.2 Plan de Control 2025

Se ejecutaron 688 controles técnicos en el año 2025, se presenta a continuación en la Tabla Nro. 1, el resumen de lo ejecutado:

Tabla 1. Plan de Control año 2025

GESTIÓN DE CONTROL	CONTROLES EJECUTADOS
Control de los Servicios de Telecomunicaciones – CCDS	259
Control Espectro Radioeléctrico - CCDE	385
Control de Homologación de Equipos de Telecomunicaciones - CCDH	15
Control de Seguridad en Redes de Telecomunicaciones - CCDR	29

Fuente: Coordinación Zonal 5 – Gestión de Control

2.3 ACTUACIONES PREVIAS

En el ámbito de la Gestión de Actuaciones Previas, se presenta a continuación el detalle:

Tabla 2. Detalle de Actuaciones Previas 2025

Año	Actuaciones Previas	Total
2025	Informes iniciales	41
	informes de conclusión	39
	Informes finales	31

Fuente: Coordinación Zonal 5 – Actuaciones Previas

- Se realizaron 26 resoluciones al Procedimiento Administrativo Sancionador

2.4 GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

En la Coordinación Zonal 5, en el año 2025 se gestionaron **865** solicitudes en la Atención al Consumidor de Servicios de Telecomunicaciones, a través de los canales oficiales, los mismos que se relacionan con la prestación de los servicios de: telefonía móvil, acceso a internet, telefonía fija y audio y video por suscripción.

2.5 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES

Se aprobaron **35** solicitudes en la Administración de Títulos Habilitantes, que corresponden a: 3 registros de cyber café, 11 registros de expendio de distribución, 4 contratos de reventas y 17 contratos de adhesión.

2.6 GESTIÓN DE APOYO EN TERRITORIO

2.7 Ejecución Presupuestaria 2025

La Coordinación Zonal 5, en el año 2025, ejecutó (devengado) \$ 118.912,69 que corresponden al 93.51% del presupuesto total asignado.

Tabla 3. Ejecución Presupuestaria 2025 de la Coordinación Zonal 5

Presupuesto Codificado Coordinación Zonal 5	Presupuesto Devengado	Porcentaje ejecutado
\$ 127.171,63	\$ 118.912,69	93.51%

Fuente: Coordinación Zonal 5 – Gestión de Apoyo en Territorio

2.8 Gestión de Contratación Pública

La Coordinación Zonal 5, para el desarrollo de actividades, ejecutó procesos de contratación pública de bienes y servicios:

Tabla 4. Procesos de contratación pública

Procedimiento de Contratación	Número de Procesos	Valor Adjudicado
Ínfima Cuantía	18	\$ 30.966,26
Catálogo Electrónico	5	\$ 33.883,10
Total	23	\$64.849,36

Fuente: Coordinación Zonal 5 – Gestión de Apoyo en Territorio

2.9 PRINCIPALES LOGROS 2025

A continuación se detallan los principales logros efectuados durante el 2025:

Tabla 5. Logros de la Coordinación Zonal 5

Detalle	Logros
Gestión de Control	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ejecutaron 688 controles técnicos en cumplimiento al Plan de Control de los Servicios de Telecomunicaciones, Plan de Control del Espectro Radioeléctrico, Plan de Control de Homologación y Plan de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones. ➤ Se capacitó a 592 personas en temas de seguridad en el uso del Internet y redes sociales. ➤ Se realizó 3 capacitaciones sobre “homologación de equipos terminales”, con un total de 477 participantes.
Gestión de Apoyo en Territorio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se atendió el 100% de requerimientos de soporte informático interno de nivel 1.

3. CONCLUSIONES

La Gestión de Control técnica de la Coordinación Zonal 5, durante el período 2025, ha cumplido de manera satisfactoria con los indicadores propuestos acorde a los planes de control asignados para el año 2025.

4. RECOMENDACIONES

Se iniciará el trámite de Actuaciones Previas de peticiones razonadas que se encuentran rezagadas del año 2021.

Mantener el seguimiento de las actividades técnicas y administrativas, con el fin de asegurar el cumplimiento al Plan de Control de la CZO5.

Respecto de las atribuciones y competencias otorgadas a las actividades de jurídicas, se recomienda la incorporación de personal con perfil jurídico, para poder solventar las diversas atribuciones que enmarca dichas delegaciones, recomendación que se emite, con el fin de evitar retrasos que puedan ser imputables a la gestión de la Coordinación Zonal 5. No obstante de aquello, la Coordinación ha planificado diversos mecanismos para la mejora del año 2026.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

CARGO	FIRMA
Elaborado por: Mgs. Mariana Barros Vega Especialista Jefe 1 Coordinación Zonal 5	
<u>Revisado y Aprobado por:</u> Ing. Carlos Arguello Díaz Director Técnico Zonal 5 Coordinación Zonal 5	